



Storm Water Pollution Prevention Program

Reglamentos que rigen las instalaciones industriales y comerciales

Cuando llueve o cuando fluye agua de inmuebles privados, el agua fluye directamente al sistema de conducción de aguas pluviales. Muchas personas tienen la idea equivocada que esta agua recibe tratamiento antes de pasar a las vías fluviales. El sistema de alcantarillado sanitario y el de conducción de aguas pluviales son sistemas separados; no están conectados entre sí. Las aguas negras reciben tratamiento, pero todo lo que cae en el sistema de conducción de aguas pluviales pasa sin tratamiento a nuestros ríos, arroyos, bahías y océano.

En su calidad de propietario de un negocio, usted tiene la obligación, de acuerdo con los reglamentos locales y estatales, de evitar la descarga de contaminantes nocivos en el sistema de conducción de aguas pluviales de la ciudad de San Diego.

Requisitos en ordenanzas del Ayuntamiento

El hecho de permitir que escorrentía urbana contaminada u otros contaminantes pasen al sistema de conducción de aguas pluviales es una infracción de la sección §43.0304 del Código Municipal de San Diego. Como ciertas actividades comerciales e industriales potencialmente pueden contribuir contaminantes al sistema de conducción de aguas pluviales, se requiere el uso de las mejores prácticas de gestión de aguas pluviales (BMP, por sus siglas en inglés), no obstante una instalación esté o no sujeta al Permiso industrial general del Estado.

Para ayudarle a determinar las BMP más adecuadas para su instalación, consulte el *Stormwater Best Management Practice Handbook for Industrial and Commercial Activities* (Manual de mejores prácticas de gestión de aguas pluviales para actividades industriales y comerciales) de la *California Stormwater Quality Association* (CASQA - Asociación de Calidad de Aguas Pluviales de California). Del portal <http://www.cabmphandbooks.org> se puede descargar una versión electrónica de este manual. Para solicitar copia impresa, comuníquese con la CASQA en el portal www.casqa.org.

**Think
&
Act
Blue**



Requisitos para el Permiso del Estado

Los reglamentos sobre aguas pluviales estipulan que aquellas instalaciones que realizan actividades industriales (por ejemplo, instalaciones de manufactura, operaciones mineras, depósitos de desechos, plantas de reciclaje, instalaciones de transportes, etc.) dentro del Estado de California deben obtener un **State General Industrial Permit** (Permiso industrial general del Estado). Este permiso y mayores informes se encuentran en el portal www.swrcb.ca.gov/stormwtr/industrial.html. Si una instalación industrial está sujeta a tener este permiso, el operador de la instalación debe presentar un *Notice of Intent* (Aviso de intención - NOI) a la *State Water Resources Control Board* (Junta de Control de Recursos Hidráulicos del Estado - SWRCB), pagar un derecho anual, y acatar los requisitos específicos del permiso, incluyendo la puesta en práctica de un Plan evitar la contaminación de las aguas pluviales. Si su instalación está sujeta al Permiso industrial general del Estado pero todos sus materiales y actividades están protegidas por un refugio o cubierta resistente a las tormentas para evitar la exposición a la precipitación o escorrentías, usted puede presentar una *No Exposure Certification* (Certificación de protección total - NEC) a dicha *State Water Resources Control Board*.

Para determinar si su instalación está sujeta al Permiso industrial general del Estado, identifique las actividades de sus instalaciones y el código asociado de la *Standard Industrial Classification* (Clasificación Industrial Estándar -SIC) y luego consulte la lista de códigos SIC regulados en el sitio del Programa Industrial de la SWRCB dado anteriormente, o llame a la *San Diego Regional Water Quality Control Board* (Junta Regional de Control de la Calidad del Agua de San Diego - RWQCB) al teléfono (858) 467-2952 y solicite el Programa Industrial.

Otras hojas de datos que podrían relacionarse con sus actividades:

Instalaciones industriales - Cómo certificar el acatamiento del permiso industrial general del Estado; Sea líder del programa de agua limpia: Controle, contenga y capte; Derrames; Contenedores de basura e Superficies impermeables. Para obtener copia de cualquiera de estas hojas informativas, vaya al sitio www.thinkbluesd.org/literature.htm.

LO QUE PUEDE HACER PARA AYUDAR

Si usted observa una descarga ilegal al sistema de conducción de aguas pluviales, llame a la Línea Directa de las Aguas Pluviales del Ayuntamiento de San Diego, (619) 235-1000 o a la línea directa regional, 1-888-THINK BLue.

Adopte estas medidas y conductas y ayude a limpiar nuestras playas y bahías. **Piense Azul**, San Diego.

(Septiembre 2003)